

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

En el juicio procedimiento ordinario número 1.193 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 145 de 2008

En Madrid, a 20 de octubre de 2008.—La ilustrísima señora doña Pilar León Tirado, magistrada-juez de primera instancia del número 4 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.193 de 2007, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña María Dolores García Carbajo, con procuradora doña Marta Ruiz Roldán, y de otra, como demandada, doña Carlota Josefina Alonso Arana, sobre procedimiento ordinario; y...

Fallo

Estimo la demanda presentada por doña María Dolores García Carbajo, contra doña Carlota Josefina Alonso Arana y, en consecuencia, declaro resultado el contrato de compraventa del derecho de uso de la plaza de aparcamiento número 60 del parkin "Sanchez Bustillo", de Madrid, celebrado entre las partes el 17 de enero de 2006, condenando a la demandada a restituir el precio abonado por el actor de 27.045,55 euros, más los intereses legales desde la fecha de su emplazamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días contados a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Carlota Josefina Alonso Arana la sentencia de fecha 20 de octubre de 2008.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2008.—
El secretario (firmado).

(02/279/09)

JUZGADO NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos Gomila de Sande, secretario del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos juicio verbal de desahucio número 717 de 2007 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—La ilustrísima señora doña Eva Estrella Ramírez García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 717 de 2007, promovidos por doña María del Carmen Alonso Hernández, representada por la procuradora señora Simón Bullido y asistida del letrado don Luis Fernando Rodríguez Pérez, contra don Francisco Caballero Martínez, rebelde en estos autos, que versan sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

Vistos los artículos anteriores y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la procuradora señora Simón Bullido, en nombre y representación de doña María del Carmen Alonso Hernández, contra don Francisco Caballero Martínez, rebelde en estos autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento entre las partes y, por ello, decreto el desahucio de la parte demandada respecto del inmueble objeto del presente procedimiento, condenando a esta a que lo deje libre, expedito y a disposición de la parte actora dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, así como a abonar a la parte actora la cantidad de 12.608,30 euros y las rentas y otras cantidades repercutibles que se devenguen hasta el desalojo del inmueble (habitación), y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Recursos

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, citando la resolución recurrida y los pronunciamientos que se impugnan, debiendo acreditar por escrito tener satisfecha o consignar la cantidad que por todos los conceptos adeude el arrendatario.

Y para que el presente sirva de notificación en legal forma a don Francisco Caballero Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, lo extiendo y firmo en Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/17.108/08)

JUZGADO NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Don José María Prieto y Fernández-Layos, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 319 de 2007 recayó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen:

Sentencia número 433

En Madrid, a 30 de julio de 2008.—El ilustrísimo señor don José María Prieto y Fernández-Layos, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 319 de 2007, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña Laura Mateo García, con procuradora doña María Gloria Messa Teichman, y de otra, como demandado, don Alfonso González Antón, declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña María Gloria Messa Teichman, en nombre y representación de doña Laura Mateo García, contra don Alfonso González Antón, en los autos número 319 de 2007, debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio contraído por los citados cónyuges, don Alfonso González Antón y doña Laura Mateo García, produciéndose sus efectos a partir de la firmeza de esta sentencia, pero sin perjudicar a terceros de bue-